

Expediente: 777/00
Carátula: LOPEZ GONZALEZ JORGE EDUARDO Y OTROS C/ NUÑEZ MARIO GABRIEL Y/U OTROS S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 26/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - LOPEZ GONZALEZ, JORGE EDUARDO-ACTOR/A
900000000000 - LOPEZ GONZALEZ, ANA MARIA-ACTOR/A
900000000000 - NUÑEZ, MARIO GABRIEL-DEMANDADO/A
900000000000 - EMPRESA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN CRISTOBAL.S.R.L., -DEMANDADO/A
23363375049 - SANTANDER, RAUL ALEJANDRO-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 777/00



H102335425842

JUICIO: LOPEZ GONZALEZ JORGE EDUARDO Y OTROS c/ NUÑEZ MARIO GABRIEL Y/U OTROS s/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 777/00.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.- Proveyendo el escrito OTROS - POR: SANTANDER, RAUL ALEJANDRO - 24/03/2025 18:21: **1-** Atento a lo peticionado, líbrese oficio al Archivo del Poder Judicial, a fin de que sirva extraer del archivo y remitir en carácter de urgente los autos del rubro a ésta GEAC N°3. **2-** Encontrándose en vigencia el nuevo Código de Rito (Ley N° 9531), se recomienda al letrado presentante que sus futuros escritos, deben ser presentados, conforme lo normado en el art. 7 del CPCyCT (Ley N° 9531), (Requisitos de las presentaciones de Abogados y Procuradores. Los Tribunales no proveerán las presentaciones de abogados y procuradores que no indiquen en forma precisa el carácter en el que actúan, la representación que ejercen, ni consignen claramente sus nombres y apellidos y datos de matriculación (matrícula, libro, tomo y folio)), como así también deberá contener la firma digital de acuerdo a lo reglamentado por Acordada N° 885/22, bajo apercibimiento de no proveer las presentaciones. (art. 209 CPCCT).- 777/00 JFA.

Actuación firmada en fecha 25/03/2025

Certificado digital:
CN=GUERRA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20169327840

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.